



Términos de Referencia para la Evaluación Final Externa del Proyecto

“ESCUELA, FAMILIA Y COMUNIDAD, POR LA MEJORA DE LA CALIDAD
EDUCATIVA EN POTOSÍ”



CONTENIDOS:

Términos De Referencia para la Evaluación Final Externa del proyecto:

“ESCUELA, FAMILIA Y COMUNIDAD, POR LA MEJORA DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN POTOSÍ” financiado por la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional al Desarrollo (AACID).

1. Introducción	Pg. 2
2. Objeto de evaluación y antecedentes	Pg. 3
3. Actores implicados	Pg. 5
4. Alcance de la evaluación	Pg. 5
5. Criterios de evaluación, preguntas y estándares de calidad	Pg. 6
6. Metodología de evaluación y plan de trabajo.	Pg. 7
7. Documentos y fuentes de información.	Pg. 8
8. Estructura y presentación del informe de evaluación.	Pg. 9
9. Equipo evaluador.	Pg. 10
10. Premisas de la evaluación, autoría y publicación.	Pg. 11
11. Plazos para la realización de la evaluación.	Pg. 12
12. Presentación de la oferta técnica y criterios de valoración.	Pg. 14

1. INTRODUCCIÓN

Educación sin Fronteras (ESF) es una ONG con más de veinte años de experiencia en Cooperación Internacional, especialmente en América Latina. Nacida en Cataluña en 1989, tiene entre sus fines:

Reunir a profesionales y a personas competentes en el campo de la educación que voluntariamente aporten su asistencia para:

- Sensibilizar a la opinión pública española sobre los problemas educativos de las poblaciones afectadas por situaciones de subdesarrollo,*
- Movilizar, a favor de estas poblaciones, todos los recursos humanos y materiales disponibles con el fin de mejorar estas situaciones y*
- Buscar la cooperación nacional e internacional que les permita cumplir con la misión de ESF en todas las partes del mundo donde sean llamados a servir.*

El trabajo de ESF ha estado centrado principalmente en la ejecución de proyectos educativos, prestando especial atención a las líneas de trabajo del Proyecto que se pretende evaluar:

- Mejora del acceso universal a la educación
- Contribución a la mejora de la calidad de la educación
- Contribución a la contextualización de la educación, educación pertinente a la realidad y necesidades



- Contribución a la equidad educativa

Para la realización de esta evaluación se seleccionará a un equipo evaluador que en base a los Términos de Referencia (TDR) aquí propuestos y a las reuniones mantenidas con la contraparte Centro Boliviano de investigación y Acción Educativas (CEBAE) y el equipo de ESF encargados de acompañar el proceso de evaluación, realizará la evaluación del Proyecto que se presenta en este documento.

Para alcanzar este objetivo, el equipo evaluador deberá centrar gran parte de su trabajo en analizar, entre otros puntos, los siguientes apartados:

- Analizar el grado de alcance real de las actuaciones, con especial atención a los indicadores y consecución real de resultados.
- Analizar el grado de apropiación de las actividades por parte de los beneficiarios, nivel de participación (e implicación).
- Nivel de integración de los ejes transversales de equidad de género, y medioambiente en relación a los resultados del proyecto.

Estas líneas inicialmente marcadas no deben limitar la propuesta de trabajo del equipo evaluador, que deberá incluir en su informe otros aspectos recogidos en estos TdR, con especial atención a lo marcado en el apartado 5.

Las razones que llevan a ESF a proyectar el desarrollo de una evaluación externa final de la intervención son las siguientes:

- Examinar el impacto del proyecto y la viabilidad de sus objetivos.
- Aprendizajes que se pueden extraer de la experiencia.

ESF como entidad contratante de la evaluación, asume la tarea de proponer un borrador de TdR, la búsqueda de ofertas de distintos expertos/as y la posterior presentación a la AACID de la propuesta motivada de adjudicación, y firma del contrato con el equipo evaluador seleccionado.

2. OBJETO DE EVALUACIÓN Y ANTECEDENTES *(Breve resumen del Proyecto)*

El proyecto ejecutado por el CEBAE y ESF, con financiación de la Agencia Andaluza de Cooperación al Desarrollo (AACID), se desarrolla en 10 escuelas de la zona urbana de la ciudad de Potosí caracterizadas por bajos niveles escolares y altas tasas de abandono escolar. El proyecto apunta a transformar la gestión pedagógica como clave para la mejora del rendimiento escolar, a través de prácticas innovadoras en la enseñanza y del uso de nuevas tecnologías.

El objetivo central es que los y las estudiantes superen las dificultades actuales de aprendizaje, mejorando su rendimiento. El proyecto habrá conseguido no sólo que la población destinataria logre mejorar su rendimiento escolar, sino también mostrar que mejorando ciertas prácticas pedagógicas y de gestión, es posible conseguir una finalización y aprovechamiento efectivos de los estudios, ofreciendo así una alternativa exitosa para la mejora educativa en



Potosí y Bolivia. Se pretende fortalecer la participación social de padres y madres de familia apoyando la constitución de los Consejos Educativos Social Comunitarios establecidos por la Ley de educación 070 y las organizaciones estudiantiles, haciendo hincapié en la participación y fortalecimiento de las mujeres en la gestión educativa.

Este objetivo se logrará mediante la transformación de tres ámbitos de la práctica educativa: el aula, la escuela y la comunidad, a través de las siguientes estrategias:

- 1) Empoderamiento de las mujeres en las comunidades educativas fortaleciendo los roles, y aportación a la mejora de la calidad educativa de madres, estudiantes y docentes en los espacios escolares.
- 2) El fortalecimiento de docentes en gestión pedagógica, para contribuir mejor a la formación integral de niños/as y adolescentes con bajos rendimientos.
- 3) Formación de actores de la comunidad educativa, con conocimientos y actitudes propositivas para la participación activa en la gestión curricular y escolar.
- 4) Implementación de un servicio de apoyo socioeducativo integral a los actores de la comunidad educativa, conformado por un equipo multidisciplinario y que será clave para los y las estudiantes con mayores dificultades.

El proyecto se ha desarrollado en el ámbito urbano de la ciudad de Potosí y políticamente en la jurisdicción de la provincia Tomás Frías del mismo departamento. El trabajo se concentró en 10 unidades educativas (urbanas y periurbanas) que presentaban un alto porcentaje de reprobados en el Distrito Educativo de la ciudad de Potosí, según datos de la oficina distrital de educación.

La contraparte con la que se ha trabajado es el Centro Boliviano de Investigación y Acción Educativas (CEBIAE), institución especializada en educación con una experiencia de más de 30 años. Trabaja en red con otras organizaciones de la sociedad civil boliviana, organizaciones internacionales, tiene una relación constante con el Ministerio de Educación y ha participado junto con otras organizaciones locales en la construcción de la nueva ley de educación como ONG asesora.

La entidad se encuentra presente en la ciudad de Potosí desde 1994, focalizando sus acciones en el fortalecimiento de los y las docentes y directivos/as de Educación Primaria, desarrollando metodologías participativas de investigación, información y comunicación educativa. También este proceso, desarrollado durante tantos años en la ciudad de Potosí, ha permitido desplegar acciones de apertura de espacios de debate, análisis y reflexión de temas vinculados a la problemática educativa, la calidad de la educación y la educación vinculada al desarrollo local, departamental y nacional, con la perspectiva de incidir en las políticas públicas. Se cuenta con experiencia acumulada en el Municipio de Potosí y con un alto nivel de compromiso adquirido por la institución con los actores locales relacionados con la educación (maestros/as, autoridades, familias, estudiantes). La institución cuenta con una oficina y un equipo fijo en la ciudad que trabaja con las poblaciones beneficiarias, donde el CEBIAE ha ejecutado varios proyectos cofinanciados con otras organizaciones internacionales.



3. ACTORES IMPLICADOS *(en la Evaluación)*

- **Unidad gestora de la evaluación:**

Formada por personal técnico de ESF en España y Bolivia, más personal técnico del socio local, CEBIAE. Es la responsable de validar y supervisar la calidad del proceso, de la elaboración de los TdR, de la contratación del equipo evaluador, y de la publicación y difusión de resultados.

- **Comité de seguimiento (en terreno):**

Formado por la Coordinadora de País de ESF en Bolivia y el coordinador del proyecto del CEBIAE. Tendrá la responsabilidad de resolver cualquier incidencia o aclarar cualquier consulta elevada por la Unidad Gestora de la Evaluación. Mantendrá reuniones periódicas durante todo el proceso de evaluación, y al final de los procesos de elaboración de informes por parte del equipo evaluador, y cuantas veces se solicite.

- **Población destinataria:**

Quienes deberán participar en el proceso de evaluación, junto con todas las entidades implicadas en la intervención.

4. ALCANCE DE LA EVALUACION

Siendo las funciones generales de una evaluación el aprendizaje y la retroalimentación para la mejora de futuras intervenciones, a nivel general son objetivos de la presente evaluación:

- ✓ Analizar el cumplimiento de los objetivos y resultados de la intervención.
- ✓ Establecer la pertinencia del modelo de intervención en cuanto a las necesidades de la población beneficiaria, y a las políticas educativas y de desarrollo local.

A nivel específico:

Lecciones aprendidas:

- ✓ Sobre la identificación del proyecto.
- ✓ Sobre la planificación de la ejecución.
- ✓ Sobre la gestión de los recursos.
- ✓ Sobre la participación de la población beneficiaria y otros actores implicados en las distintas fases del ciclo del proyecto.
- ✓ Sobre la sostenibilidad de la intervención.
- ✓ Sobre el impacto del proyecto en la igualdad de género.
- ✓ Sobre el impacto del proyecto en el medioambiente.
- ✓ Sobre los instrumentos para el seguimiento y la evaluación.

Aprendizajes que se puedan extraer, bajo el enfoque de intervención del proyecto en relación a:

- ✓ Sobre mejora de procesos educativos.
- ✓ Sobre empoderamiento de mujeres y su influencia en la mejora de la calidad educativa.



- ✓ Sobre mejora de rendimiento escolar.
- ✓ Sobre fortalecimiento de docentes en gestión pedagógica.
- ✓ Sobre participación de los colectivos implicados en gestión curricular y escolar.
- ✓ Sobre implementación de servicios de apoyo socioeducativo.

El resultado de la evaluación tendrá tres instituciones destinatarias fundamentales: ESF, el socio local –CEBIAE– y el principal donante de la acción, la AACID.

El período que se evaluará serán dos años de ejecución del proyecto (2013-2015).

5. CRITERIOS DE EVALUACION, PREGUNTAS Y ESTÁNDARES DE CALIDAD

La aceptación por la AACID de los referidos informes se basará en el cumplimiento de los siguientes estándares de calidad:

- a) Suficiencia del análisis de la eficacia, eficiencia, el impacto social y económico, viabilidad técnica-financiera y sostenibilidad.
- b) Idoneidad del análisis de criterios de calidad de la cooperación andaluza: integración de las prioridades horizontales, cumplimiento de principios operativos y respeto del valor añadido, concentración y coherencia.
- c) Relevancia del análisis de contexto en el que se desarrolla la intervención y en el que se realiza su evaluación.
- d) La pertinencia del enfoque metodológico y las técnicas empleadas.
- e) La coherencia entre los resultados, las conclusiones, los aprendizajes y las recomendaciones.
- f) La claridad del informe.

El informe de evaluación deberá ofrecer conclusiones sobre:

1. La **pertinencia** del proyecto, en relación con las necesidades de las comunidades beneficiarias participantes, y al contexto educativo.
2. La **eficacia** relacionada con el grado de cumplimiento del objetivo específico y de los resultados (según los indicadores y cronograma programados en la matriz de planificación del proyecto).
3. La **eficiencia** relativa de los componentes del programa (recursos humanos y materiales).



4. La **viabilidad técnico/financiera del proyecto**, referido a la adecuada previsión de recursos y medios para poder llevar a cabo el proyecto. Para su valoración se deberán contemplar aspectos socioeconómicos, factores tecnológicos, factores medioambientales y de género.
5. La **sostenibilidad** de los beneficios aportados por el proyecto, en relación a la probabilidad de que estos beneficios positivos se mantengan una vez finalizada la intervención.
6. El **impacto (social y económico)** del proyecto en la capacidad de desarrollo y de gestión de las personas, equipos y comunidades beneficiarias.
7. El análisis de la incorporación de las **prioridades horizontales**, que establece el PACODE y que son: equidad de género protección medio ambiente y gestión sostenible, fomento de la diversidad cultural, fortalecimiento institucional público y de las organizaciones representativas de la sociedad civil.
8. El análisis del cumplimiento de **los principios operativos** que establece el PACODE y que son: coherencia alineación, apropiación, gestión orientada a resultados, coordinación y complementariedad entre los distintos agentes y del valor añadido.

Respecto a estos criterios y a lo expuesto en este documento, el equipo evaluador deberá responder en su Informe Final como mínimo a las siguientes preguntas, pudiendo añadir aquellas que considere necesarias:

Pertinencia

- ¿Se corresponde la intervención con las prioridades y necesidades de la población y distintos actores beneficiarios?
- ¿Complementa el proyecto con otros programas o estrategias que tengan lugar en la zona?

Eficacia

- ¿Se han alcanzado los resultados previstos en la intervención?
- ¿Se ha alcanzado el objetivo específico de la intervención?
- ¿Han encontrado dificultades los destinatarios para acceder a las actividades previstas?
- ¿Se han logrado otros efectos no previstos?

Eficiencia

- ¿Ha sido eficiente la transformación de los recursos en resultados?
- ¿En qué medida la colaboración institucional y los mecanismos de gestión articulados han contribuido a alcanzar los resultados de la intervención?

Viabilidad técnico/financiera.

- ¿Hemos previsto de manera adecuada todos los recursos y medios necesarios para llevar a cabo el proyecto?
- ¿Se ha beneficiado a los colectivos más vulnerables?

Sostenibilidad

- ¿Se han adoptado todas las medidas necesarias para que los resultados alcanzados se



mantengan en el futuro (en relación a políticas de apoyo y estrategias locales, y a factores institucionales, sociales, económicos y técnicos)?

- ¿Se ha promovido un progreso tecnológicamente apropiado al contexto y a las condiciones de la zona?
- ¿Qué medidas se han tomado para favorecer la implicación en el proyecto de los distintos actores?
- ¿Se ha velado por la protección del medio ambiente?
- ¿Cómo ha incidido la intervención en las relaciones de género en las comunidades y entre los distintos actores?

Impacto social/económico

- ¿Se ha contribuido a partir de la intervención a alcanzar el objetivo global inicialmente planteado?
- ¿Se han logrado impactos positivos o negativos sobre los beneficiarios directos considerados?
- ¿Se ha logrado un impacto positivo o negativo no previsto sobre los beneficiarios?
- ¿Se ha logrado un impacto inmediato sobre las comunidades?

6. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN Y PLAN DE TRABAJO

La evaluación tendrá una duración máxima de 2 meses y deberá desarrollarse a partir del 1 abril de 2015. Se realizará en 3 fases:

1. Estudio de Gabinete:

- Identificación y análisis de la documentación disponible sobre el contexto
- Análisis de la información disponible sobre la intervención a evaluar, facilitada por el equipo técnico de ESF (formulación del proyecto, informes de seguimiento, etc.) y por las entidades ejecutoras de la intervención.
- Diseño de las herramientas metodológicas para la recogida, procesamiento y análisis de la información que garantice la fiabilidad de las fuentes y el rigor y análisis en el terreno.
- Diseño de los indicadores para el análisis de los criterios de evaluación.
- Identificación de los informantes claves
- Preparación del trabajo de campo
- Redacción del **Informe Preliminar de evaluación**, que tiene que incluir una presentación de las herramientas metodológicas que van a utilizarse y de los indicadores diseñados, así como el cronograma y plan de trabajo de campo.

2.- Trabajo de campo (un mínimo de 7 días):

- Realización de las actividades previstas en el plan de trabajo de campo.
- Redacción del **Informe de Trabajo de campo**. El informe incluirá una memoria de las actividades realizadas en el trabajo de campo y las conclusiones provisionales de la evaluación.

3. Elaboración y presentación del Informe final de Evaluación:

- Redacción del **Informe final de Evaluación**. El informe tendrá que seguir el formato propuesto en el apartado 8, primeramente mediante la elaboración de un primer borrador de IF que será remitido a la Unidad Gestora de evaluación para su posterior debate y puesta en común. Una vez ésta remita al equipo evaluador sus aportaciones, éste remitirá de nuevo, a ESF y CEBIAE, el documento del Informe Final de la Evaluación.

Como se indica en el apartado 8 de estos TdR, el Plan de Trabajo del equipo evaluador debe incluir obligatoriamente la entrega de tres documentos, uno por cada fase arriba mencionada y sus respectivos plazos de entrega.

Asimismo, en las propuestas que los equipos evaluadores remitan para optar a realizar estos TdR deberán incluir, de forma provisional, cuáles serán sus metodologías de trabajo, técnicas de recopilación y análisis de la información, las responsabilidades del equipo evaluador y un plan de comunicación y difusión de la evaluación y de sus resultados entre las personas y entidades participantes de la intervención.

7. DOCUMENTOS Y FUENTES DE INFORMACIÓN

Para la realización de esta evaluación el equipo evaluador contará con el acceso a los siguientes documentos y fuentes de información que se detallan a continuación:

Documento	Principales contenidos
Documentos de formulación de la intervención	Formulario del Proyecto- Matriz de Planificación, Cronograma y Presupuesto - Anexos del Formulario Convenio Específico con la Contraparte
Normativa reguladora AACID	BOJA núm. 141 BOJA núm. 9 Plan Andaluz de Cooperación para el Desarrollo (2008-2011) Manual para la presentación de los documentos de seguimiento y justificación de proyectos de cooperación internacional subvencionados por la Junta de Andalucía
Planificaciones anuales de proyecto Informes de Seguimiento	Informes de Seguimiento y Final incluidas Fuentes de Verificación Cronograma de gestión del Proyecto
Documentos de sistematización y otros elaborados en el proyecto	Materiales impresos y otros relacionados con el proyecto Memorias de actividades
Evaluación de fase anterior del proyecto	Informe de evaluación externa de la primera fase del proyecto
Planes, normativas u otros documentos del país de intervención	Planes País de ESF y de CEBIAE Manual de Procedimientos ESF Otros

ESF y CEBIAE proporcionarán al equipo evaluador toda la información arriba descrita, facilitando su acceso, así como también proporcionarán la información adicional que el equipo evaluador solicite.

8. ESTRUCTURA Y PRESENTACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN

El equipo evaluador deberá entregar los siguientes informes, en castellano, en formato papel y en formato electrónico.

1.- Informe preliminar de evaluación

2.- Informe de Trabajo de campo

3.- Plan de comunicación y difusión de la evaluación

4.- Informe de Evaluación (siguiendo la siguiente estructura orientativa):

0. Resumen Ejecutivo.

1. Introducción:

- Antecedentes.
- Objetivos de la evaluación.
- Tipología de la evaluación.
- Estructura de la documentación presentada

2. Metodología de la evaluación:

- Enfoque metodológico.
- Condicionantes y límites al estudio realizado.
- Descripción de técnicas empleadas en el proceso de evaluación

3. Descripción del contexto y de la intervención evaluada

- Contexto de la intervención.
- Descripción de la concepción inicial de la intervención evaluada

4. Criterios de evaluación y factores de desarrollo.

5. Conclusiones y lecciones aprendidas.

6. Recomendaciones.

7. Anexos en los que se incluirán:

- Términos de referencia.
- Presentación del equipo de trabajo.
- Metodología utilizada.
- Resumen de las actividades realizadas en el estudio de campo.
- Comentarios de los beneficiarios (sólo en el caso de divergencias con los resultados finales obtenidos en las conclusiones del informe final).

En virtud de las actuaciones desarrolladas, de la finalidad y de los objetivos perseguidos con la intervención, la AACID podrá requerir informes complementarios en caso de que sea considerado necesario.

La aceptación de los Informes por parte de la Unidad Gestora de la Evaluación será un requisito indispensable para el inicio de la siguiente fase de la evaluación.



La extensión del Informe Final no deberá superar las 50 páginas (sin contabilizar anexos). Éste irá acompañado de un Resumen Ejecutivo de un máximo de 5 páginas.

Tras su presentación, y una vez haya sido aprobado y validado, el equipo evaluador entregará cuatro (4) juegos del informe (copias impresas + copia en CD). La primera copia será para el equipo de ESF en terreno, la segunda para el CEBAE, la tercera para ESF España, quien enviará la cuarta copia impresa y electrónica a la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional al Desarrollo.

El informe final además tendrá que incluir obligatoriamente, al inicio del documento, la frase siguiente:

“Las opiniones y los posicionamientos expresados en este informe de evaluación no se corresponden, necesariamente, con los de Educación Sin Fronteras”

9. EQUIPO EVALUADOR

Las competencias del evaluador/a o equipo evaluador deberán cumplir, en su conjunto, los siguientes requisitos:

Formación académica: Educación superior, con formación en cooperación al desarrollo y estudios especializados en educación y género.

Se valorará: conocimientos profundos del sector educativo en el País, referentes a innovación educativa, diseño de programas educativos, psicopedagogía, dificultades de aprendizaje, planificación educativa y participación sociocomunitaria en educación. Se valorarán conocimientos de psicología y trabajo social.

La configuración de un equipo multidisciplinario que cuente con integrantes formados en diversas especialidades de proyectos de desarrollo.

Experiencia previa: experiencia previa demostrable en evaluación de proyectos de cooperación al desarrollo de **al menos 5 años** y específicamente relacionados con la temática del proyecto objeto de la evaluación. Experiencia específica en el ámbito de educación urbano y periurbano. Deseable experiencia de cooperación al desarrollo en terreno en Bolivia, especialmente en Potosí.

El equipo evaluador o consultor/a deberá señalar la composición del equipo, adjuntando a la propuesta los respectivos currículums vitae, y las funciones que desempeñará cada una de las personas participantes en el proceso.

El coordinador/a de equipo será el responsable final del trabajo realizado, y el interlocutor directo con ESF y -CEBAE.

La persona física o jurídica encargada de la realización de la evaluación no podrá haber mantenido relación laboral con la entidad beneficiaria de la subvención, al menos durante los cuatro años previos a la propuesta de su contratación, y deberá contar con una experiencia



mínima de dos años en evaluación de políticas públicas, especialmente en el ámbito de la cooperación.

Se requerirá una declaración expresa de la persona responsable de la evaluación de no haber mantenido relación laboral con la entidad beneficiaria de la subvención, al menos durante los cuatro años previos a la propuesta de su contratación, sobre su experiencia en evaluación de políticas públicas, sobre su compromiso de confidencialidad, comportamiento ético y respeto a la diversidad cultural y equidad de género en el desarrollo de su trabajo.

10. PREMISAS DE LA EVALUACIÓN, AUTORÍA Y PUBLICACIÓN

El equipo evaluador debe garantizar que el trabajo desarrollado y los resultados obtenidos cumplan con las siguientes premisas:

Anonimato y confidencialidad: La evaluación tiene que respetar el derecho de las personas a proporcionar información asegurando su anonimato y confidencialidad.

Responsabilidad: Cualquier desacuerdo o diferencia de opinión que pudiera surgir entre los miembros del equipo evaluador o entre éstos y los responsables de la intervención, en relación con las conclusiones y/o recomendaciones, debe ser mencionada en el informe. Cualquier afirmación debe ser sostenida por el evaluador o dejar constancia del desacuerdo sobre ella.

Integridad: Los evaluadores tendrán la responsabilidad de poner de manifiesto cuestiones no mencionadas específicamente en los TdR, si ello fuera necesario para obtener un análisis más completo de la intervención.

Independencia: El equipo evaluador deberá garantizar su independencia de la intervención evaluada, no estando vinculado con su gestión o con cualquier elemento que componga dicha intervención, incluidas las organizaciones ejecutoras.

Convalidación de la información: Corresponde al equipo evaluador garantizar la veracidad de la información recogida para la elaboración de los informes y, en segunda instancia, ser responsable de la información presentada en la evaluación.

Incidencias: En el supuesto de la aparición de problemas durante la realización del trabajo de campo o en cualquier otra fase de la evaluación, éstos deberán ser comunicados inmediatamente a ESF. De no ser así, la existencia de estos problemas no podrán ser utilizados en ningún caso para justificar la no obtención de resultados establecidos por ESF en los presentes TdR.

Entrega de los Informes: En caso de retraso en la entrega de los informes o en el supuesto en que la calidad de los informes entregados sea manifiestamente inferior a lo pactado con ESF, serán aplicables las penalizaciones y arbitrajes establecidos por la entidad contratante conforme al contrato privado establecido con el equipo evaluador.

Publicación y Autoría: Los derechos de publicación y difusión de los resultados se mantienen en Educación sin Fronteras y la AACID. La difusión de la información recopilada y del Informe de Evaluación son prerrogativa de ESF y la AACID. Cualquier reproducción del informe o sus resultados, deberá contar con la autorización previa de Educación sin Fronteras.



La propiedad de los informes de evaluación corresponderá a la AACID, que podrá difundir y divulgar en todo o en parte su contenido.

11. PLAZOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN

La evaluación se realizará entre los meses de abril a mayo de 2015.

La fecha límite para la entrega de un primer borrador del Informe de Evaluación será el 10 de mayo de 2015.

A partir de la entrega de dicho Informe se tendrán 15 días para el proceso de análisis y devolución del mismo, que permite una retroalimentación de los equipos involucrados. El equipo evaluador tendrá una semana para incorporar o corregir en el borrador del Informe de Evaluación aquellas aportaciones o comentarios trabajados con la Unidad Gestora de la evaluación.

La fecha final de entrega del Informe de Evaluación será el 29 de mayo de 2015.

Las actividades de devolución de resultados, la entrega del borrador de informe final, y la entrega definitiva del informe final, deberán ajustarse al proyecto de trabajo definitivo que aparezca en el contrato firmado entre Educación Sin Fronteras y la consultora o equipo evaluador.

La evaluación se realizará entre el 1 de abril de 2015 y el 29 de mayo de 2015.

Documento	Descripción	Fecha máxima entrega
1. Plan evaluación	Es el resultado de la fase de estudio y elaborado en coordinación con la Unidad Gestora Incluye: Metodología de medición, instrumentos, cronograma de trabajo, actores clave objeto de la evaluación.	10 de abril de 2015
2. Presentación en taller de: Informe preliminar de evaluación. Informe de trabajo de	Donde se incluyen las primeras valoraciones de evaluación y los hallazgos del trabajo de campo. Será presentado a la Unidad Gestora en un taller donde se puedan hacer aportes al mismo.	11 de mayo de 2015

campo.	Será presentado en un espacio de socialización con el comité seguimiento, para devolución de los resultados y ajustes. El formato se construirá en la fase de estudio junto con el equipo ESF.	
3. Informe preliminar en formato	Es el resultado de todo el trabajo de evaluación con los aportes del taller anterior. Se presentará en formato a la Unidad Gestora de Evaluación de terreno. Se permitirá un plazo de 15 días para recibir aportaciones al mismo.	20 de mayo de 2015
4. Informe definitivo en formato	Se incorporarán las observaciones que se consideren oportunas en formato y se presentará en 4 copias impresas (firmadas en cada página) y 4 copias en CD que incluirán todos los anexos.	29 de mayo de 2015

La fecha máxima de entrega del Informe de Evaluación en su versión final será el 29 de mayo de 2015.

12. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA Y CRITERIOS DE VALORACIÓN

La selección de las propuestas presentadas se basará en los siguientes criterios:

Propuesta Metodológica

- ✓ Calidad técnica general del documento de propuesta 15%
- ✓ Nivel de concreción de la metodología, descripción de las herramientas de trabajo y plan de trabajo 35%

Perfil de los evaluadores



- ✓ Calificación y experiencia educativa del equipo. Se dará preferencia a profesionales con experiencia en el sector educativo en Bolivia(Formación Docente, Innovación Pedagógica, Trabajo con Junta Escolares y Apoyo a estudiantes con dificultades de aprendizajes) 20%
- ✓ Habilidades de los equipos en temas de igualdad de género e interculturalidad y medioambiente 10%

Oferta económica

- ✓ Relación entre la propuesta y los productos a entregar al final 20%

Las ofertas deberán ser enviadas **únicamente** vía correo electrónico obligatoriamente, antes del próximo 27 de octubre de 2014, a la siguiente dirección: esbolivia@educacionsinfronteras.org

En el encabezado del mail deberá constar "*Referencia: Candidatura TdR Evaluación Proyecto "ESCUELA, FAMILIA Y COMUNIDAD, POR LA MEJORA DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN POTOSÍ"*".

Pasados quince días desde la fecha límite de presentación de propuestas, aquellas candidaturas que no hayan sido contactadas podrán considerar que no han sido elegidas para realizar estos TdR.

Honorarios y forma de pago:

Adjunto a la propuesta técnica el equipo evaluador que se postule deberá presentar una propuesta económica donde desglosará de forma aproximada los gastos previstos por partidas en base al presupuesto destinado para la realización de esta evaluación.

La propuesta de honorarios solicitados por el consultor/a oferente deberá contemplar la cobertura de todos los gastos generados para la elaboración del estudio (viajes, viáticos, fungibles, seguros y alojamiento). Se aplicarán las retenciones de renta previstas por ley.

El presupuesto deberá incluir los gastos de desplazamiento, en la zona de intervención, retenciones impositivas correspondientes y cualquier otro gasto en el que incurra el equipo evaluador.

La forma de pago será como sigue:

- A la firma del contrato se entregará el 30%.
- Un segundo pago del 30% a la entrega del documento borrador del Informe Final
- Una vez entregado a satisfacción el Informe Final de Evaluación, se entregará el 40% restante.

Nota: Solamente se entrevistarán las candidaturas que cumplan con los criterios mencionados.